

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27595** *Anuncio del Notario de Madrid Don Ignacio Martínez-Gil Vich, sobre subasta de finca hipotecada.*

Ignacio Martínez-Gil Vich, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Velázquez, número 12, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

"Urbana.- Piso o vivienda interior, número dos, sito en la planta baja, de la casa en Madrid, calle de Embajadores, número sesenta, en cuyo inmueble se le asigna el número tres. Ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres habitaciones y cocina. Linda, al frente, con el piso número uno; derecha, con finca número cincuenta y ocho de la calle de Embajadores; izquierda, con patio general de la finca; y al fondo, con el piso número tres. Elementos comunes: Uno por ciento. Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 43 (antes 13) de Madrid, libro 963, folio 108, finca número 21.107."

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta, el 14 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y nueve mil doce euros y veinticinco céntimos (169.012,25 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el 19 de octubre de 2011, a las 17:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta, el 23 de noviembre de 2011, a las 17:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 30 de noviembre de 2011, a las 17:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 20 de julio de 2011.- El Notario.

ID: A110062952-1